Banco Interamericano de Desarrollo - BID
"Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II"
ATN/SF 10751 PR

ADDENDA N° 1

CONCURSO CGR/BID Nº 5/2010

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"

Contraloría General de la República
Unidad Ejecutora del Programa
Asunción – Paraguay
2010

1) SECCIÓN III – MODELO DE CONTRATO

Donde dice:

3- PRECIO DEL CONTRATO:

Para los fines de este contrato, se conviene establecer el valor mínimo de G._____ (Guaraníes_____) hasta un monto máximo de G. _____ (Guaraníes_____), IVA incluido, considerando su calidad de **Contrato Abierto** y que el compromiso u obligación de pago por parte del Comprador será exclusivamente por la efectiva provisión de los pasajes y servicios conexos y a la satisfacción del mismo. En consecuencia el Proveedor no podrá obligar ni reclamar al Comprador la ejecución total del monto nominal contractual, en cuyo caso el Comprador solicitará la liquidación del presente contrato. El precio facturado por el Proveedor por los pasajes entregados en virtud del contrato, corresponderán a la tarifa internacional establecida por IATA (Internacional Air Transport Association) y aprobada por la DINAC que esté en vigencia al momento de la emisión del boleto aéreo, más los recargos ofertados en el Formulario Nº 2 "Lista de los Bienes y Servicios Conexos, más los impuestos, tasas de embarque y tasas que correspondan a dicho viaje. Los precios de los servicios conexos prestados en virtud del Contrato, no deberán diferir de lo que dicho proveedor hubiese cotizado en su oferta.

Debe decir:

3- PRECIO DEL CONTRATO:

Para los fines de este contrato, se conviene establecer el valor mínimo de G.47.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y siete millones) IVA incluido, hasta un monto máximo de G. 94.000.000.- (Guaraníes Noventa y cuatro millones), IVA incluido, considerando su calidad de **Contrato Abierto** y que el compromiso u obligación de pago por parte del Comprador será exclusivamente por la efectiva provisión de los pasajes y servicios conexos y a la satisfacción del mismo. En consecuencia el Proveedor no podrá obligar ni reclamar al Comprador la ejecución total del monto nominal contractual, en cuyo caso el Comprador solicitará la liquidación del presente contrato. El precio facturado por el Proveedor por los pasajes entregados en virtud del contrato, corresponderán a la tarifa internacional establecida por IATA (Internacional Air Transport Association) y aprobada por la DINAC que esté en vigencia al momento de la emisión del boleto aéreo, más los recargos ofertados en el Formulario Nº 2 "Lista de los Bienes y Servicios Conexos, más los impuestos, tasas de embarque y tasas que correspondan a dicho viaje. Los precios de los servicios conexos prestados en virtud del Contrato, no deberán diferir de lo que dicho proveedor hubiese cotizado en su oferta.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

2) Sección V – FORMULARIOS

Donde dice:

FORMULARIO Nº 1

LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Fecha:
Concurso: Adquisición de Pasajes Aéreos
CP N°: CGR/BID Nº 5/10

Nombre del Oferente: .....

Ítem	Código de Catálogo	Concepto	Porcentaje de Descuento sobre precio impreso en el Boleto	Porcentaje de Recargo sobre precio impreso en el boleto
1	78111502-002	Pasaje vía aérea en clase económica y ruta más directa, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del continente americano.		

Debe decir:

Ítem	Código de Catálogo	Concepto	Monto Mínimo	Monto Máximo	Porcentaje de Descuento sobre precio impreso en el Boleto	Porcentaje de Recargo sobre precio impreso en el boleto
1	78111502-002	Pasaje vía aérea en clase económica y ruta más directa, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del continente americano.	**47.000.000.-**	**94.000.000.-**		

Armando Hermosilla Martínez
Coordinador Técnico
Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II
ATN/SF-10751-PR